



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1735/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente n.º 1995/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 21/2025 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) BARREDORA-ASPIRADORA DE CALLES, PUESTA SOBRE UN (1) CAMIÓN TRACCIÓN 4X2 - NUEVA, 0KM"; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNA (1) BARREDORA-ASPIRADORA de CALLES, montada sobre UN (1) CAMIÓN, tracción 4x2, nuevo, 0 Km., modelo año 2025, el cual será destinado a la Dirección de Higiene Urbana de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 consta Solicitud de Pedido n.º 3353 de fecha 16 de abril del año 2025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 250.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3904 de fecha 24 de abril del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/12 obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y por el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos Alberto THEA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) BARREDORA-ASPIRADORA de CALLES, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conformara una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 21/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 22 de mayo del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNA (1) BARREDORA-ASPIRADORA de CALLES, montada sobre UN (1) CAMIÓN, tracción 4x2, nuevo, 0 Km., modelo año 2025, el cual será destinado a la Dirección de Higiene Urbana de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 22 de mayo del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 250.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1735/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 27 de mayo del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 21/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Carlos Alberto THEA, en representación de la Dirección de Mantenimiento General.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestruc - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO

Presidente Municipal